

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba, 26 de abril de 2023. Señor juez, con la presente me permito dar cuenta a usted del anterior despacho comisorio N°404, procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BARRANQUILLA, en el que se nos comisiona para materializar un secuestro de bien inmueble en el municipio de San Pelayo, Córdoba. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo- Córdoba, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO N°404
SPOA O RADICADO ÚNICO: N°08001315301520220002400
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: BETTY LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ
Juzgado de origen: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Juzgado Comitente: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Examinado el Despacho comisorio procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BARRANQUILLA, en el que se nos comisiona para la evacuación de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada señora BETTY LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con la matrícula inmobiliaria matrícula N°143-49603 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cereté, el cual se encuentra en esta municipalidad, se observa que cumple con los requerimientos señalados en la norma legal vigente, para el trámite de la comisión, aportando las piezas procesales necesarias y suficientes para su viabilidad, Art. 39 C.G.P., en virtud de ello procederá el despacho acogerla y auxiliarla.

Para efectos de garantizar la integridad personal en atención a las condiciones de seguridad donde se va realizar la diligencia, tanto de los servidores judiciales como de las personas que corresponde trasladarse hasta el sitio de ubicación del inmueble a secuestrar y de las que se encuentren en ese lugar, se solicitará acompañamiento de la Policía nacional, a través del Comandante de la Estación de Policía de San Pelayo

Por lo expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Auxíliese el despacho comisorio N°404, procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS BARRANQUILLA.

SEGUNDO: Fíjese el día **diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la señora BETTY LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con la matrícula inmobiliaria matrícula N°143-49603 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cereté.

TERCERO: Solicítese a la parte interesada aportar las escrituras públicas del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°143-49603 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cereté, para verificar los linderos y cabidas del inmueble a secuestrar.

CUARTO: Ofíciase al Comandante de la Policía Nacional del municipio de San Pelayo, para que designe unidades policiales a efectos de hacer acompañamiento a los servidores del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, al sitio ubicado en el Corregimiento de Buenos Aires, de esta jurisdicción, donde se va realizar el secuestro del bien inmueble N°143-49603.

QUINTO: Ofíciase al secuestre a IVON BERNAL BONETH, quien puede ser localizada en la carrera 75 B No.87D-23 de esta ciudad, teléfono 3013916560, correo electrónico iberbo@hotmail.com, quien viene nombrado como secuestre.

SEXTO: Diligenciada la presente comisión, devuélvase al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4d1db465da62690de954fee6620185463a4572ed08d95bef828bca934ef7b6**

Documento generado en 27/04/2023 09:57:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>